

**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR**

Nit 860030318-5

Dirección Cra 6 No. 9-06, Teléfono 8552331
Municipio Villa San Diego de Ubaté, Cundinamarca**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, CONVENIENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ASEO**

(Artículos 10 a 14 de la Ley 715 de 2001 y decreto 4791 de 2008 incorporado en la sección 3 del Decreto 1075 de 2015)

Capítulo I: Descripción General			
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	No aplica	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR	
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	28/05/2026		
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	LUCY YANIRA ROCHA		
4. Dependencia solicitante:	RECTORIA		
5. Tipo de Contrato	SUMINISTRO		

Capítulo II: Descripción Técnica																																																																	
6. Descripción de la necesidad	La Constitución Política de Colombia dispuso entre otros, en desarrollo del principio de eficiencia, eficacia y cooperación, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en los cuales está plasmada la función de servir a la comunidad y velar por los derechos y deberes de la misma en condiciones de igualdad y calidad. En virtud de lo planteado anteriormente la IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR para cumplir de manera efectiva las funciones a ella encomendada, debe contar con todos los bienes y servicios que garanticen el buen funcionamiento del servicio educativo, así mismo teniendo en cuenta que para el buen funcionamiento de la administración de la Institución es necesario dotarla de bienes y servicios. La Escuela Normal Superior requiere el suministro de Insumos de Aseo, implementos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del personal a cargo y de las aulas de clase por parte de los estudiantes, limpieza que debe realizarse en las instalaciones de la IED Escuela Normal Superior de Ubaté como son áreas comunes: pasillos, patios, baterías sanitarias, auditorios, salas especializadas, oficinas. Para esto se requiere material tal como jabón, desinfectantes, desmanchadores-blanqueadores, detergentes, ambientadores, toallas de limpieza, escobas, traperos, recogedores, baldes, bolsas de basura, entre otros.																																																																
7. Descripción del objeto a contratar:	De acuerdo a la necesidad descrita anteriormente y por la naturaleza del objeto, la IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR del Municipio de Ubaté, a través de la Rectoría, deberá suscribir un contrato de Suministro de Insumos para Aseo.																																																																
8. Especificaciones del Objeto a Contratar:																																																																	
8.1. Objeto del Contrato:	Adquisición de insumos de aseo para uso en las sedes de la IED																																																																
8.2. Condiciones del objeto del contrato.	Que cumpla con los requisitos mínimos, con las características del bien a suministrar y se haga la entrega en el tiempo y la fecha estipulada.																																																																
8.2.1. Características del bien a contratar.	La ejecución y desarrollo del proceso de selección para la escogencia del contratista, se debe ceñir a la mejor oferta presentada a la Institución Educativa y que se adecue a las características y especificaciones requeridas por la IED. La IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR requiere el suministro de: <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>6</td><td>CLORO AL 5,25 %</td><td>CUÑETE X 20 LTS</td></tr><tr><td>2</td><td>5</td><td>GARRAFAS DE LIMPIADOR DESINFECTANTE CON AROMA</td><td>CUÑETE X 20 LTS</td></tr><tr><td>3</td><td>5</td><td>DESENGRASANTE INDUSTRIAL</td><td>CUÑETE X 20 LTS</td></tr><tr><td>4</td><td>3</td><td>VARSOL</td><td>CUÑETE X 20 LTS</td></tr><tr><td>5</td><td>2</td><td>CREOLINA</td><td>CUÑETE X 20 LTS</td></tr><tr><td>6</td><td>3</td><td>CERA AUTOBRILLANTE POLIMÉRICA ROJA</td><td>CUÑETE X 20 LTS</td></tr><tr><td>7</td><td>1</td><td>ACIDO MURIATICO</td><td>GARRAFA</td></tr><tr><td>8</td><td>2</td><td>CERA AUTOBRILLANTE POLIMÉRICA BLANCA</td><td>GALON 3.68 lts</td></tr><tr><td>9</td><td>2</td><td>SILICONA MULTIUSOS</td><td>FRASCO X 250 ML</td></tr><tr><td>10</td><td>120</td><td>ESCOBAS TR CON PALO</td><td>Und</td></tr><tr><td>11</td><td>120</td><td>TRAPEROS REF 1000 CON PALO</td><td>Und</td></tr><tr><td>12</td><td>10</td><td>TRAPEROS REF 1200 CON PALO</td><td>Und</td></tr><tr><td>13</td><td>30</td><td>RECOGEDOR CON BANDA 1A</td><td>Und</td></tr><tr><td>14</td><td>130</td><td>BALDES 10 LITROS</td><td>Und</td></tr><tr><td>15</td><td>250</td><td>BOLSA GRANDE (CANECA DE BASURA) 100*120 CALIBRE 3</td><td>Und</td></tr></tbody></table>	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	1	6	CLORO AL 5,25 %	CUÑETE X 20 LTS	2	5	GARRAFAS DE LIMPIADOR DESINFECTANTE CON AROMA	CUÑETE X 20 LTS	3	5	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	CUÑETE X 20 LTS	4	3	VARSOL	CUÑETE X 20 LTS	5	2	CREOLINA	CUÑETE X 20 LTS	6	3	CERA AUTOBRILLANTE POLIMÉRICA ROJA	CUÑETE X 20 LTS	7	1	ACIDO MURIATICO	GARRAFA	8	2	CERA AUTOBRILLANTE POLIMÉRICA BLANCA	GALON 3.68 lts	9	2	SILICONA MULTIUSOS	FRASCO X 250 ML	10	120	ESCOBAS TR CON PALO	Und	11	120	TRAPEROS REF 1000 CON PALO	Und	12	10	TRAPEROS REF 1200 CON PALO	Und	13	30	RECOGEDOR CON BANDA 1A	Und	14	130	BALDES 10 LITROS	Und	15	250	BOLSA GRANDE (CANECA DE BASURA) 100*120 CALIBRE 3	Und
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD																																																														
1	6	CLORO AL 5,25 %	CUÑETE X 20 LTS																																																														
2	5	GARRAFAS DE LIMPIADOR DESINFECTANTE CON AROMA	CUÑETE X 20 LTS																																																														
3	5	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	CUÑETE X 20 LTS																																																														
4	3	VARSOL	CUÑETE X 20 LTS																																																														
5	2	CREOLINA	CUÑETE X 20 LTS																																																														
6	3	CERA AUTOBRILLANTE POLIMÉRICA ROJA	CUÑETE X 20 LTS																																																														
7	1	ACIDO MURIATICO	GARRAFA																																																														
8	2	CERA AUTOBRILLANTE POLIMÉRICA BLANCA	GALON 3.68 lts																																																														
9	2	SILICONA MULTIUSOS	FRASCO X 250 ML																																																														
10	120	ESCOBAS TR CON PALO	Und																																																														
11	120	TRAPEROS REF 1000 CON PALO	Und																																																														
12	10	TRAPEROS REF 1200 CON PALO	Und																																																														
13	30	RECOGEDOR CON BANDA 1A	Und																																																														
14	130	BALDES 10 LITROS	Und																																																														
15	250	BOLSA GRANDE (CANECA DE BASURA) 100*120 CALIBRE 3	Und																																																														



INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Nit 860030318-5

Dirección Cra 6 No. 9-06, Teléfono 8552331
Municipio Villa San Diego de Ubaté, Cundinamarca

	16	120	BOLSA PEQUEÑA NEGRA 80 x 100	Und
	17	2	SABRAS	PAQ X 36
	18	4	TAPETE EN PVC DE 60*90	Und
	19	32	LIMPIONES	Und
	20	20	PARES DE GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 TALLA 8	Und
	21	8	CHURRUSCO REDONDO PARA BAÑO CON BASE	Und
	22	3	DETERGENTE POLVO	x 20 kg
	23	4	CEPILLO DE MANO LIMPIEZA	Und
	24	15	ACOPLES PALO	Und
8.3. Plazo de ejecución del contrato	5 días partir de la firma del contrato.			
8.4. Lugar de ejecución del contrato	IED Escuela Normal Superior			
8.5. Obligaciones del contratista:	- Realizar y entregar el trabajo requerido en la IED Escuela Normal Superior. - Entrega del suministro requerido con las especificaciones técnicas requeridas			
8.6. Obligaciones del Institución Educativa a través de la Rectoría:	- Hacer el respectivo pago, una vez sea recibido el bien - Recibir a entera satisfacción el suministro			
9. Plazo de liquidación del contrato:	Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la Ley 80 de 1993.			
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	El objeto que se requiere contratar corresponde al de suministros, contratación de acuerdo al Manuela de Contratación de la IED. Teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial no excede la cuantía de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se adelantará contratación directa dando aplicación a lo señalado por la ley 734 de 2012 y el reglamento adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.			
11. Tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato de suministro se tipifican en: a) Riesgo Comercial: Es originado por la disponibilidad de cada uno de los productos en el mercado y la cantidad de proveedores de los mismos, es asumido por el Contratista. b) Riesgo de calidad del producto: es originado por la entrega del producto con fallas de calidad, es asumido por el contratista y la Institución Educativa, quien ejercerá constante supervisión, vigilancia y control y en caso de presentar deficiencias de calidad, procederá a devolver los productos al proveedor y no se darán por recibidos a satisfacción y en consecuencia no se autorizará el pago. c) Riesgo cambiario: Cuando el contratista utiliza fuentes de financiación provenientes de otra moneda o tiene inversiones en moneda extranjera, es asumido por el Contratista. d) Riesgo de Planeación: Cuando no se han tenido en cuenta los requerimientos técnicos para los bienes a suministrar, es asumido por la institución educativa. e) Riesgo financiero: Cuando no se cuenta con los recursos económicos adecuados para financiar el suministro, es asumido por el Contratista. f) Riesgo Regulatorio: El Gobierno Nacional o Departamental expide normas que afecten la ejecución del contrato es asumido por la Institución Educativa Departamental Escuela Normal Superior, municipio de Ubaté.			
12. Cláusula de Indemnidad	El Contratista se obliga a mantener a la entidad, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.			
13. Interventor y/o Supervisor:	Dependencia: Pagaduría – Lucy Yanira Rocha Suspe			

Capítulo III: Descripción Financiera

**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR**

Nit 860030318-5

Dirección Cra 6 No. 9-06, Teléfono 8552331
Municipio Villa San Diego de Ubaté, Cundinamarca

12. Fuente OTRAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS (DEPARTAMENTALES)	RUBRO 2.1.2.02.01.003	NOMBRE RUBRO INSUMOS PARA ASEO	Valor Disponibilidad \$8.750.000
13. Forma de pago y requisitos:	La entidad cancelará al Contratista la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.750.000) M/cte; en un pago una vez presentada la constancia de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte de los supervisores de las obligaciones contractuales.		
Firma autorizada de Elaboración de la Necesidad:  LUCY YANIRA ROCHA SUSPE Secretaria Ejecutiva		Firma Aprobatoria del Estudio.  JOSE HERMES VEGA. Rector E N S U	